

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000204, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 30 de octubre de 2024, por el que se aprueba el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2025-2027

Orden de publicación de 30 de octubre de 2024

El artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, modificado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de octubre de 2023, establece en su apartado 4 que «la Comisión Técnica elaborará planes de formación trienales que garanticen una adecuada oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional, sin perjuicio de que en cualquier momento se puedan organizar por el Parlamento los cursos que considere necesarios para su adecuado funcionamiento. Estos planes serán aprobados por la Mesa de la Cámara».

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de septiembre de 2022, se aprobó el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2022-2024. Al objeto de proceder a la elaboración de un nuevo plan de formación trienal, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó el Acuerdo de 4 de julio de 2024, por el que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Formación, que habría de elaborar el nuevo plan trienal.

El día 22 de octubre de 2024, la Comisión Técnica de Formación ha aprobado su propuesta de Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2025-2027.

Por todo lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2025-2027, que figura como anexo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2025.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

ANEXO:**PLAN DE FORMACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA EL TRIENIO 2025-2027****1. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN 2025-2027**

El Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2025-2027 se ha elaborado al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, modificado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de octubre de 2023, en el que se establece que «la comisión técnica elaborará planes de formación trienales que garanticen una adecuada oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional, sin perjuicio de que en cualquier momento se puedan organizar por el Parlamento los cursos que considere necesarios para su adecuado funcionamiento».

En la medida en que la carrera horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía se fundamenta, además de en la experiencia, en la mejora de su capacitación profesional acreditada a través de la formación, el presente plan se configura como un instrumento fundamental para mejorar el funcionamiento del Parlamento de Andalucía y la prestación de los servicios, y para lograr una gestión más eficaz de las competencias y objetivos que este tiene asignadas.

Para la elaboración del presente plan de formación, se ha tomado como referencia la información obtenida a partir de una serie de fuentes, entre las que cabe destacar las necesidades manifestadas por los jefes de los diferentes servicios parlamentarios y unidades administrativas, la opinión manifestada por los participantes en las acciones formativas organizadas con anterioridad y los resultados de las mismas, las propuestas efectuadas por los representantes sindicales y el contacto permanente con otras instituciones con experiencia en el ámbito formativo.

Con base en la información obtenida como se ha mencionado en el párrafo anterior, y con el objetivo de lograr una oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional horizontal y que contribuya a una mejora significativa en la prestación de los servicios y a la calidad y eficacia de la acción administrativa que se desarrolla en el Parlamento, se ha dado prioridad a las actividades y cursos de carácter transversal, priorizando la formación general sobre la específica y singular, para que pueda beneficiar al mayor número de funcionarios posible, sin perjuicio de que se puedan organizar por el Parlamento otros cursos más específicos que no figuren en el Plan de Formación.

Asimismo, y para una adecuación de la formación proyectada al Plan de Transformación Digital que

se está llevando a cabo en el Parlamento de Andalucía, en la elaboración de este Plan de Formación se ha tenido en cuenta la necesidad de adaptación del personal del Parlamento de Andalucía a los cambios tecnológicos y a la modernización del funcionamiento de la Administración parlamentaria que se prevén para los próximos años.

Por otra parte, en este Plan de Formación se da cumplimiento a los objetivos de formación establecidos en el Plan de Igualdad del Parlamento de Andalucía, incluyendo una acción formativa en materia de igualdad.

En consecuencia, los objetivos básicos de la oferta formativa prevista en este Plan de Formación para el trienio 2025-2027 son los siguientes:

- Mejorar la actividad profesional desempeñada por el personal al servicio del Parlamento de Andalucía, mediante la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.
- Impulsar el desarrollo de la carrera profesional del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.
- Contribuir a la modernización de la Administración parlamentaria, inmersa en un Plan de Transformación Digital, mediante el impulso de la utilización y conocimiento de las nuevas tecnologías.
- Dar cumplimiento a las directrices del Plan de Igualdad en materia formativa.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

OFIMÁTICA, HERRAMIENTAS DIGITALES, GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	FECHA ESTIMADA
Word. Nivel intermedio	30	2025
Word. Nivel avanzado	20	2025
Excel. Nivel intermedio	30	2026
Excel. Nivel avanzado	20	2026
Inteligencia artificial	25	2027
Adobe Creative Cloud	25	2025, 2027
Tramitación de expedientes de gasto en el Parlamento de Andalucía: Firmadoc web, Sicalwin, factura electrónica y GPA	30	2026

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	FECHA ESTIMADA
Ciberseguridad	20	2026
Racionalización y simplificación de procedimientos administrativos	20	2026

INFORMÁTICA TÉCNICA

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
PostgreSQL	25	2025
LLM Usos prácticos. Optimización usando RAG	20	2025
Uso de contenedores	20	2025
DevSecOps	20	2026
MongoDB	20	2027

CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación y Plataforma de Contratación del Sector Público	30	2025
Contratación administrativa: adjudicación de los contratos y Plataforma de Contratación del Sector Público	30	2026
Contratación administrativa: ejecución de los contratos	25	2027
Contrato de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato	30	2026

DERECHO PARLAMENTARIO

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Las iniciativas de control y de impulso de la acción del Gobierno	30	2026

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
La gestión del proceso electoral en las elecciones al Parlamento de Andalucía	20	2026
El Reglamento del Parlamento de Andalucía	40	2026
La Unión Europea y el Parlamento de Andalucía	15	2027
El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía	30	2025

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Gestión de grupos y liderazgo	20	2027
Matemáticas aplicadas al trabajo administrativo	20	2027

DERECHO RÉGIMEN PRESUPUESTARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Gestión presupuestaria	20	2025

GESTIÓN DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE LAS PUBLICACIONES

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Gestión y organización de recursos electrónicos	20	2026
Aplicaciones de marketing de contenidos en archivos, bibliotecas y servicios documentales	20	2027
Acceso a la documentación jurídica española, europea e internacional: principales recursos en internet	30	2025
La digitalización de documentos como herramienta de gestión y preservación	25	2026
Aspectos legales de la edición	20	2027
Edición y publicación de contenidos web accesibles	20	2026

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Lenguaje claro para una administración parlamentaria social, inclusiva y accesible	20	2027

PROTOCOLO

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Protocolo oficial y organización de actos. Atención a personas con discapacidad y organización de eventos accesibles	30	2026

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Procedimiento administrativo	20	2026
Administración electrónica	20	2027
Transparencia y protección de datos	20	2027

GESTIÓN DE PERSONAL

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Elaboración de nóminas. Seguridad Social y mutualidades	30	2025
IRPF	25	2026
Aspectos básicos del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen jurídico del personal al servicio del Parlamento de Andalucía	40	2026
La jubilación del empleado público	20	2027
Lengua de signos española	30	2027
Inteligencia emocional	20	2026
La sede del Parlamento de Andalucía	20	2025

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Prevención de Riesgos Laborales	20	2026

IGUALDAD

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	AÑO
Igualdad en el ámbito laboral	25	2025

Las fechas de las actividades formativas son estimadas, por lo que estas podrán ser impartidas en otros años en función de las necesidades organizativas o formativas de la Cámara.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión a las diferentes actividades formativas integradas en el Plan de Formación para el trienio 2025-2027 son los establecidos mediante Resolución del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, de 25 de octubre de 2018, considerándose vigente, por tanto, la citada resolución en todos sus puntos.

4. CERTIFICADOS

Finalizado cada curso, los participantes tendrán derecho a la expedición de un certificado de asistencia y, en aquellos casos en los que exista prueba final de evaluación, de un certificado de aprovechamiento, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Certificado de asistencia: haber asistido, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas.
- Certificado de aprovechamiento: haber asistido, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas y superar la prueba final para la evaluación del aprendizaje. En dicho certificado figurará el porcentaje que representa la calificación obtenida por el alumno sobre la puntuación máxima total.

Sevilla, 30 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CVE: BOPA_12_554